

BASES LEGALES DEL CONCURSO EN INSTAGRAM DE BESTOURS VIAJES:

MI MOMENTO DE RELAX #MomentoRelax

- 1- BESTOURS S.A. para su marca Bestours Viajes, convoca el presente concurso, sin valor contractual, y en el que podrán participar personas físicas, mayores de 18 años, con residencia en España que publiquen en Instagram una foto de sus vacaciones con los hashtags #MomentoRelax, #BestoursViajes y #HotelMasPastora y que cumplan con los requisitos que se especifican en las siguientes bases.
- 2- La promoción se inicia el 8 de septiembre y finalizará el 30 de septiembre. Sólo se validarán las participaciones realizadas con anterioridad a la fecha límite.
- 3- La forma de participación en el concurso será la siguiente:
Los participantes deberán tener una cuenta de Instagram con un perfil público y respetar las condiciones de esta red (<http://instagram.com/legal/terms/>).

Deberán ser seguidores de los perfiles de Bestours Viajes (@bestoursviajes) y de Hotel Mas Pastora (@MASPASTORA_HOTEL) en la red social Instagram.

Los participantes deben subir 1 o más fotos, si lo desean, etiquetadas con los siguientes hashtags #MomentoRelax, #BestoursViajes y #HotelMasPastora en la red social de Instagram, en las que se aprecie un momento de relajación del que se ha podido disfrutar durante las vacaciones, o en las que el participante haya captado un momento de relax, paz, tranquilidad, durante su periodo de vacaciones.

Las fotografías deberán ir ubicadas geográficamente (geotag) indicando el lugar donde se realizaron (localidad, región, país, etc).

La condición de participante la adquirirá la persona titular de la cuenta del perfil de Instagram que cargue la fotografía en su perfil de Instagram con las características mencionadas.

El requisito de carácter imprescindible para poder participar es que, el participante que cargue la fotografía en su perfil de Instagram con las características mencionadas a continuación, sea el titular de los derechos de autor o, en su caso, cuente con los derechos y autorizaciones pertinentes de las personas implicadas, de las que pudieran aparecer en la fotografía o de sus representantes legales, a fin de no vulnerar ningún derecho de terceros.

Las fotografías que hayan sido publicadas con las características anteriormente mencionadas, constarán publicadas en Instagram de conformidad con la naturaleza de la mencionada red social.

- 4- Las características del concurso y la temática de las fotografías son:
 - Las fotografías deben representar un momento de relajación en plena naturaleza, al aire libre, etc que los participantes hayan experimentado durante sus vacaciones.
 - Las fotografías presentadas pueden mostrar cualquier localización del mundo, estando relacionada con la temática del concurso.
 - La temática de las fotografías deberá ir ligada a cualquiera de estos conceptos: vacaciones, relajación, desconexión, naturaleza, tranquilidad, disfrute, ocio...
- 5- El jurado estará compuesto por componentes de la agencia de viajes Bestours Viajes y del hotel Mas Pastora, quienes seleccionarán al ganador de entre las 5 fotos con más likes, en base a criterios de originalidad y belleza estética de la fotografía. Se procederá a elegir 3 suplentes por si no se pudiera contactar con el ganador o incumpliera algún término de estas bases.

El fallo del concurso con la foto ganadora se anunciará en Instagram dentro de los 5 días hábiles siguientes a la finalización del mismo.

El fallo del jurado será inapelable.

- 6- Se contactará con el ganador a través de un mensaje privado en Instagram. Si al cabo de 2 días no aceptase el premio o no se tuviera respuesta por su parte, se contactará con el primer suplente y así sucesivamente. Si no se pudiera contactar con ninguno de los suplentes, el concurso quedará desierto.

El ganador facilitará los datos personales de contacto a BESTOURS S.A. La forma de entrega del premio se acordará directamente entre BESTOURS S.A y el ganador.
- 7- Los participantes garantizan que disponen de los derechos y autorizaciones que sean necesarios sobre las fotografías para su aportación y entrega a BESTOURS S.A. Con el envío de las fotografías, cede a BESTOURS S.A. los derechos derivados de las mismas enviadas para su reproducción, uso, distribución, comunicación pública y cualquier tipo de actividad sobre las mismas. La persona identificada en cada caso como la que ha enviado las fotografías es la única responsable del contenido de las mismas, así como de asegurarse de que el material remitido cumple con las leyes que en cada caso puedan ser de aplicación. BESTOURS S.A. no será responsable de cualquier error, inexactitud o irregularidad que puedan contener los materiales remitidos. La participación en el concurso supone la cesión, con carácter exclusivo y transferible, sin limitación territorial ni temporal y con carácter gratuito a BESTOURS S.A de todos los derechos de uso, distribución, explotación, exportación, difusión, publicación en Instagram o en cualquier otro medio y a través de cualquier soporte que BESTOURS S.A estime oportuno y reproducción de las fotografías de los/as ganadores/as, a título gratuito u oneroso, pudiendo llevar a cabo su alteración, transformación, modificación que se deriven de los mismos, no dando lugar a derecho alguno de compensación, indemnización o reembolso o pago de tarifas u otros derechos económicos de naturaleza alguna a favor

de los/as participantes y/o ganadores/as. Los participantes declaran haber informado a los terceros, cuyos datos, incluyendo fotografías, proporcionan, de las condiciones del presente concurso, eximiendo desde este momento a BESTOURS S.A. y/o a cualquier sociedad vinculada a la misma de cualquier reclamación realizada por cualquier tercero cuyo dato, incluyendo fotografía, ha sido facilitado por los/as participantes en el presente Concurso, debiendo resarcir a BESTOURS S.A. y/o cualquier sociedad vinculada a la misma de cualquier daño, sanción, multa, gasto (incluyendo cualquier gasto u honorarios de abogados, peritos u otros profesionales, costas procesales) que sean sufridos por BESTOURS S.A. y/o por cualquier sociedad vinculada a la misma y/o por cualquier tercero, derivados de la participación en el presente concurso.

- 8- BESTOURS S.A. se reserva el derecho a modificar estas bases y eliminar la participación de cualquier participante que las incumpla.
- 9- El premio está sujeto a disponibilidad y no será transferible ni canjeable por dinero en efectivo. El premio en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, transmisión, venta, cesión o compensación a petición del ganador.
- 10- Los participantes aceptan que el premio objeto de la presente acción promocional no está proporcionado por BESTOURS S.A. por lo que no ofrece otra garantía u otras condiciones de calidad o funcionamiento diferentes a las previstas por el proveedor del producto/servicio que se obsequia o por las empresas responsables de los servicios que forman parte de esta acción.
- 11- La aceptación del premio por el ganador implica la autorización a BESTOURS S.A. para usar su nombre e imagen con fines publicitarios. En todo caso, el ganador podrá revocar en cualquier momento dicha autorización enviando un documento por escrito, acompañado de una fotocopia de su DNI a BESTOURS S.A.
- 12- En ningún caso BESTOURS S.A. será responsable de los servicios que cualquier otra entidad, con la que esta colabore, preste al ganador como consecuencia del premio entregado.
BESTOURS S.A. no se hace responsable de los problemas con el hardware de red de ordenadores o software de los participantes, o cualquier avería o fallo que resulte en la ficha de inscripción del/la participante o cualquier otra información que se dañe o se pierda.
BESTOURS S.A. no es responsable del funcionamiento de Instagram. Tampoco es responsable de su política de privacidad ni de los términos y condiciones de su política de protección de datos personales. Cualquier usuario que incumpla sus reglas será excluido del concurso.
- 13- **El premio consiste** en 1 noche en habitación doble en el Hotel Mas Pastora de Llafranc en la Costa Brava (Gerona) para 2 personas con desayuno y parking incluido, **a disfrutar en una de las siguientes fechas** (sujetas a disponibilidad): Octubre 20/21/27/28 - Noviembre 3/4/10/11/17/18/24/25 - Diciembre 15/16). No se incluyen los gastos de desplazamiento al lugar de disfrute del premio ni otros gastos que se pudieran generar.



- Las condiciones de disfrute del premio así como el funcionamiento del mismo se detallan en el artículo publicado en la página <http://www.bestours.es/viajes-de-lujo/>
- 14- No podrán participar en la promoción personas vinculadas laboral o profesionalmente con BESTOURS S.A. o empresas del grupo, ni aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en la promoción, así como sus familiares en primer grado.
 - 15- BESTOURS S.A. se reserva la facultad de eliminar y cancelar el derecho a ser premiado o excluido de la participación del concurso a aquellos participantes que no se ajusten a la temática propuesta o que a juicio de BESTOURS S.A. no considere adecuada su publicación o considere que su perfil sea falso o creado con el fin de participar en concursos o susceptible de ser un robot o cualquier otro motivo. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de las presentes bases supondrá la exclusión del concurso y/o la pérdida del premio obtenido.
 - 16- Los participantes, por el mero hecho de participar en el presente concurso, aceptan incondicional e íntegramente sus bases, así como el criterio de BESTOURS S.A para la resolución de cualquier cuestión derivada de la interpretación y ejecución de las presentes bases.
 - 17- El premio será enviado a la dirección de correo electrónico que indique el ganador o en su defecto, por el medio acordado entre BESTOURS S.A y el ganador. En este sentido, se informa de que existe el correspondiente contrato de encargado de tratamiento suscrito con esta compañía en los términos previstos en la normativa de protección de datos, limitándose el tratamiento de sus datos por la referida compañía al envío del premio al ganador.
El periodo de reclamación del premio finalizará tres días naturales después de la fecha en que se publique el nombre del ganador.
 - 18- Las bases de la presente promoción están depositadas en la web de Bestours Viajes.
 - 19- Le informamos de que sus datos personales formarán parte de un fichero titularidad de BESTOURS S.A., con domicilio en Consell de Cent 334-336 08009 Barcelona.

La finalidad del fichero es gestionar su participación, y remitirle información sobre nuestros productos y servicios ajustados a sus intereses particulares, por medios postales, telefónicos y electrónicos, salvo que se oponga a ello utilizando los medios habilitados al efecto. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como revocar el consentimiento prestado para el envío de comunicaciones comerciales, enviando un correo electrónico a marketing@grupobestours.es, o bien enviando una carta a la dirección anteriormente indicada. Además, en cada comunicación comercial que reciba incluiremos el medio habilitado para que pueda darse de baja de nuestras comunicaciones